



Expediente número: SPF/PF/RR/E/11/2018  
Promovente: Arturo Álvarez Yamada

**ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los 05 días de agosto de 2019, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 19 fracción VI, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y;

**CONSIDERANDO**

Primero.- Con 28 días de junio de 2019, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio con número SF/PF/DCP/348/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 y el acta circunstanciada de fecha 26 de junio de 2019, durante 15 días hábiles consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/DCP/348/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 y el acta circunstanciada de fecha 26 de junio de 2019	26 de junio de 2019.
Comienza a correr el término	01 de julio de 2019
Computo	01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 29, 30, 31 de julio de 2019, 01 y 02 de agosto de 2019.
Fin de término	02 de agosto de 2019.
Fecha de notificación	05 de agosto de 2019.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 19 fracción VI, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**PROCURADURÍA FISCAL**  
Lic. Felipe Sánchez Brito  
Procurador Fiscal

### ACUERDO

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificado al C. Arturo Álvarez Yamada, del oficio SF/PF/DGP/348/2019 de fecha 05 de marzo de 2019.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 06 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Tercero.- Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Procurador Fiscal Licenciado Felipe Sánchez Brito,  
Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

